

09 de Abril de 2026
Vigencia: 2026

Item	Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Entregable	Criterios del entregable	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2026	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable Líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)	Dependencias responsables colaboración	Cargo específico dependencia colaboración	Redes internas	Redes externas	Interesados	SEGUIMIENTO		
																							Primer Cuatrimestre 2026 % de avance	Cuatrimetre I Observación en reporte oficial	
1	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Administración, de riesgos	3. Canales de denuncia	Realizar la actualización de la Política de protección al denunciante de acuerdo con la Metodología para la operación de Canales institucionales de denuncia por medio de corrección, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Resolución Decreto 1122 de 2024 Ley 1474 de 2011 artículo 76	Control Disciplinario CDDI	Realizar la revisión, actualización de la política de protección al denunciante y generar mecanismos para el seguimiento de la publicación en los distintos canales de comunicación de la entidad.	Política actualizada, aprobada publicada en los canales de comunicación internos y externos (página web).	La Política de protección al denunciante se actualizará atendiendo la metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por acto de corrupción y de conformidad con lo establecido en la "Formalidad vigente cuyo contenido interno será: 1. Mecanismos para la Recepción y Gestión de Denuncias (confidencialidad, canales diversos) 2. Método de Protección y Antememorales (protección frente a retaliaciones, alertas, análisis de riesgos) 3. Tratamiento de Datos Personales (reserva de identidad, medidas de seguridad) 4. Fomento de la cultura de denuncia (Concientización, mecanismos de seguimiento) A su vez de acuerdo con los lineamientos MPD, la Política debe contener: Declaración de la política, Principios (si aplica), Consideraciones generales, Desarrollo de la política, Estrategias, Acciones, Actualización y divulgación, Seguimiento, Compensación o instrumento para el seguimiento a la implementación de la política, Indicadores (por estrategia) de implementación	% de avance Formulación, aprobación y actualización actualización y publicación de la política	# de criterios cumplidos de la Política y # de criterios programados de la Política con base en los criterios del entregable X 100	1/01/2026	31/12/2026	100%	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Disciplinario	(4) Control	Secretaría General	Coordinador Grupo Relaciónamiento Ciudadanía			Ciudadanía en general	33,33%	Con corte al 30 de abril, se adelantaron actividades de diagnóstico y revisión orientadas a la actualización de la Política de Protección al Denunciante y al fortalecimiento de los canales institucionales de denuncia. Se encuentra pendiente continuar con los etapas de elaboración, aprobación y publicación de la política, así como fortalecer la capacitación del avance reportado frente al indicadores y criterios definidos para la actividad.
2	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Administración, de riesgos	3. Canales de denuncia	Mantener los canales de denuncia y vigilar por posibles actos de corrupción de los servidores públicos de la entidad proceder a gestionarlos de conformidad con los mecanismos establecidos en la Política de Protección al denunciante. Código General Disciplinario y demás normatividad vigente.	Resolución Decreto 1122 de 2024 Ley 1474 de 2011 artículo 76	Control Disciplinario CDDI	Realizar la evaluación e implementación de las bajas por presuntas conductas de corrupción de servidores públicos de la entidad (Disciplinario), de conformidad con la legislación en la Política de Protección al denunciante y la aplicación de la normativa disciplinaria de conformidad en materia disciplinaria vigente.	Informe sobre quejas recibidas en correo electrónico por corrupción, identificado como presuntamente incidencia disciplinaria y de competencia de Control Disciplinario.	El informe contendrá, la evaluación de las quejas que se reciben al correo electrónico, identificado como presuntamente incidencia disciplinaria y de competencia de Control Disciplinario.	% de informes de realizados	1/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Disciplinario	(4) Control					Ciudadanía en general	0,00%	Actividad sin avance para el periodo	
3	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Administración, de riesgos	4. Debera diligencia	Realizar acciones de sensibilización a todos los colaboradores de la entidad que contribuyan al fortalecimiento institucional frente a la prevención de actos de fraude, soborno, corrupción y lavado de activos. Lo anterior en el marco de la cultura diligencia y conocimiento de la contratación.	Artículo 22 Ley 2195 de 2022 Resolución Decreto 122 de 2024 BID, OCDE, Manual sobre beneficiarios Soles, Marzo de 2019.	Sección de Contratación (GECOP)	Realizar acciones de sensibilización a todos los colaboradores de la entidad que contribuyan al fortalecimiento institucional frente a la prevención de actos de fraude, soborno, corrupción y lavado de activos.	Política comunicativa socializada toda la entidad	Soporte de ejecución de las sensibilizaciones vía correo electrónico cuyo contenido estará orientado a la prevención del fraude, soborno, la corrupción y el lavado de activos	# de sensibilizaciones realizadas	1/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Contratos	(4) Grupo					Ciudadanía en general	66,67%	Durante el primer cuatrimestre, se realizó la socialización de dos piezas comunicativas el 30 de enero y el 20 de abril de 2026 la socialización de material mediante correo electrónico el contenido de estas piezas fue enfocado en la prevención del fraude, soborno, la corrupción y el lavado de activos, estas acciones de sensibilización buscaron orientar el fortalecimiento institucional.	
4	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Administración, de riesgos	4. Debera diligencia	Efectuar ajuste al documento del clausulado contractual tanto de personas naturales como jurídicas con contenido estará enmarcado en el compromiso de cada proveedor y contratista de que los recursos obtenidos como producto del contrato, no estarán destinados a la financiación del terrorismo, grupos armados ilegales, proliferación de armas masivas, ni ninguna otra actividad ilegal	Artículo 22 Ley 2195 de 2022 Resolución Decreto 122 de 2024 BID, OCDE, Manual sobre beneficiarios Soles, Marzo de 2019.	Sección de Contratación (GECOP)	Efectuar ajuste al documento del clausulado contractual tanto de personas naturales como jurídicas cuyo contenido estará enmarcado en el compromiso de cada proveedor y contratista de que los recursos obtenidos como producto del contrato, no estarán destinados a la financiación del terrorismo, grupos armados ilegales, proliferación de armas masivas, ni ninguna otra actividad ilegal	Documento del clausulado aprobado en el sistema de gestión de calidad	La modificación del clausulado deberá contener: la declaración del contratista de que los recursos que obtenga de la prestación de servicios de bienes y/o servicios no serán destinados a la financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general actividades antes descritas, en caso de incumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de que sea una causal para terminación anticipada o sanciones.	# documento del clausulado aprobado en el sistema de gestión de calidad	1/02/2026	31/12/2026	3,00	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Contratos	(4) Grupo					Contratistas y proveedores de la entidad y ciudadanía en general	100,00%	Durante el primer cuatrimestre de 2026 se realizó el ajuste al documento del clausulado contractual, el cual se encuentra enmarcado en el compromiso de cada proveedor y contratista de que los recursos obtenidos como producto del contrato, no estarán destinados a la financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general actividades antes descritas, en caso de incumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de que sea una causal para terminación anticipada o sanciones.	
5	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Administración, de riesgos	1. Gestión de riesgos y integridad pública	Garantizar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad de toda la contratación directa de personas naturales de la entidad.	1712 de 2024 Resolución Decreto 1122 de 2024	Sección de Contratación (GECOP)	Garantizar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad de toda la contratación directa de personas naturales de la entidad.	Acuerdos igual al número de contratos de la entidad.	Garantía de gestión de la suscripción de los acuerdos de confidencialidad por parte de todos los contratistas persona natural de la entidad.	% de cumplimiento de la gestión de la suscripción de la totalidad de los acuerdos de confidencialidad	# de acuerdos de confidencialidad suscritos / # total contratos obtenidos persona natural suscritos por entidad X 100	1/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Contratos	(4) Grupo				Todas las dependencias	33,33%	Durante el primer cuatrimestre de 2026 se garantizó la suscripción de los acuerdos de confidencialidad de toda la contratación directa de personas naturales de la entidad. Con un total de 253 acuerdos suscritos sobre 253 contratos obtenidos, se alcanzó el 100% de la meta programada para este periodo. Este resultado representa un avance del 33.33% respecto al proyectado para la vigencia 2026.	
6	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.1. Acceso a información pública	Publicar la base de contratación, con la información de cada uno de los contratos perfeccionados, incluyendo el link de acceso a SEOP	Ley 1712 de 2014 artículo 9 párrafo artículo 10	Sección de Contratación (GECOP)	Publicar la base de contratación, con la información de cada uno de los contratos perfeccionados, incluyendo el link de acceso a SEOP	Base de Contratación actualizada publicada mensualmente	Base de Contratación publicada con base en los criterios del entregable	# base de contratación publicadas en página web de la entidad	1/01/2026	31/12/2027	12,00	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Contratos	(4) Grupo					Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre del 2026 se cumplió con la publicación de la base de contratación, con la información de cada uno de los contratos perfeccionados, mediante el link de acceso a SEOP. Las publicaciones corresponden a los cuatro (4) primeros meses del 2026 y adelantamiento se realizó la emisión de (13) avisos publicitarios de actualización de información del año 2025 para ser totalmente transparente con la ciudadanía y miles de control.	
7	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.1. Acceso a información pública	Garantizar las acciones correspondientes que permitan la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los contratistas que deben dar cumplimiento a la ley 2013 de 2019	Ley 2013 de 2019 artículo 2 literal o Decreto conjunto 100-004 de 2023	Sección de Contratación (GECOP)	Garantizar las acciones correspondientes que permitan la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los contratistas que deben dar cumplimiento a la ley 2013 de 2019	Declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los contratistas obligados a cumplir la ley 2013 de 2019.	Declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los contratistas obligados a cumplir la ley 2013 de 2019.	# de declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés publicadas / # de contratistas obligados a declarar X 100	1/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador Contratos	(4) Grupo						Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre se garantizaron las acciones necesarias para garantizar la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés de los contratistas, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. A la fecha, se han realizado (3) de las 3 declaraciones previstas, lo que representa un avance del 33.33% respecto a la meta programada para la presente vigencia.
8	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1. Diálogo corresponsabilidad	Actualizar el botón participa de la página web institucional, de acuerdo con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Artículo 9 Ley 1712 de 2014, párrafo 1o	Sección de Grupos de Interés (GEG)	Consultar y adaptar los lineamientos normativos necesarios de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Informe por cuatrimestre	1. Diagnóstico documentado del estado actual del botón participa. 2. Ruptura del botón ubicado con la guía de la ley de transparencia. 3. Identificación de los canales en caso de averías. 4. Funcionalidad y difusión del botón actualizado (Evidencia de la actualización)	Informe que refleje la actualización de los canales de denuncia con base en los criterios del entregable	# de Informes elaborados con base en los criterios del entregable	1/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimetral	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (4) Grupo Comunicaciones	Secretaría General	Coordinador Grupo Relaciónamiento Ciudadanía			Todas las dependencias y la Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre del 2026 se realizó el diagnóstico del botón participa y la sección de transparencia conforme a los requisitos establecidos con base al cumplimiento del INDICE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN	
9	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.3. Diálogo corresponsabilidad	Identificar e implementar estrategias que faciliten el acceso a la información de la entidad por parte de personas en condición de discapacidad	Resolución Decreto 1122 de 2024 Artículo 8 Ley 1712 de 2014	Sección de Grupos de Interés (GEG)	Identificar e implementar estrategias que faciliten el acceso a la información de la entidad por parte de personas en condición de discapacidad	Plan de trabajo de las estrategias que se implementarán con las personas con discapacidad a la información de la entidad (pag. Web), así como redes sociales.	1. Diagnóstico completo y documentado del estado actual (Evidencia sobre cómo acceden actualmente las personas con discapacidad a la información de la entidad involucrando herramientas identificadas un medio como la página web, call center y redes sociales). 2. Plan de trabajo con estrategias concretas que respondan a las barreras identificadas, garantizando accesibilidad y participación. El plan de trabajo será aprobado y ello permitirá hacer el seguimiento respectivo. 3. Uso de lenguaje claro y lenguaje diferencial (Evidencia que se usó lenguaje comprensible, amigable y adaptado a distintos discapacidades (cognitivas, físicas, sensoriales, etc.) con énfasis en garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones).	# de estrategias implementadas / # de estrategias identificadas X 100	1/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimetral	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (4) Grupo Comunicaciones	Secretaría General	Coordinador Grupo Relaciónamiento Ciudadanía					Ciudadanía en general	0,00%	Actividad sin avance para el periodo
10	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Administración, de riesgos	3. Canales de denuncia	Actualizar los canales de denuncia de acuerdo con la Guía para la operación de canales institucionales de denuncia por acto de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Artículo 76 Ley 1474 de 2011	Sección de Grupos de Interés (GEG)	Actualizar los canales de denuncia de acuerdo con la Guía para la operación de canales institucionales de denuncia por acto de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Informe que determine el diagnóstico y revisión de canal de denuncia y el plan de trabajo para actualizar la información de la política por cuatrimestre	El informe contendrá: diagnóstico de la situación actual y principales hallazgos, acciones dispuestas, políticas y procedimientos actuales, así como la estrategia de actualización de la información de la política por cuatrimestre	# de informes elaborados con base en los criterios del entregable	1/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador (4) Grupo Ciudadanía	Despacho Superintendente(a)	Coordinador Grupo Comunicaciones				Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre se llevó a cabo un proceso integral para actualizar los canales institucionales de denuncia de acuerdo con la Guía para la operación de canales institucionales de denuncia por acto de corrupción. Inicialmente, se realizó un diagnóstico que permitió identificar el cumplimiento de la guía emitida por la Secretaría de Transparencia. Inicialmente, se realizó un diagnóstico que permitió identificar la claridad de la información, la disponibilidad de las denuncias, la protección del denunciante y la articulación interna. Posteriormente, se identificó la necesidad de actualizar los procedimientos institucionales, que ya están en proceso de actualización de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Decreto 1122 de 2024. Con base en esto, se diseñó una estrategia de actualización con un plan de acción detallado	
11	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1. Acceso a información pública	Actualizar la estructura de la sección de transparencia de conformidad con la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC y el lineamiento establecido en el ANEXO 2	Resolución 1519 de 2020 del MINTIC	Sección de Grupos de Interés (GEG)	Actualizar la estructura de la sección de transparencia de conformidad con la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC y el lineamiento establecido en el ANEXO 2	Plan de trabajo definido para la actualización de la información de la sección de transparencia	Mapa de estructura actualizado de la sección de Transparencia en el sitio web conforme al Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, reestructurada con información dirigida en los 4 bloques temáticos (Información de la entidad, Participación, Datos abiertos, Información específica).	# de actividades ejecutadas del plan de trabajo / # de actividades programadas del plan de trabajo X 100	1/02/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimetral	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (4) Grupo Comunicaciones	Secretaría General	Coordinador Grupo Relaciónamiento Ciudadanía				Ciudadanía en general	0,00%	Actividad sin avance para el periodo	
12	Componente programático Estrategia institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1. Acceso a información pública	Mantener el link de "Preguntas Frecuentes" del portal institucional con información actualizada	Artículo 3 Ley 1712 de 2014 Artículo 9 Ley 1712 de 2014	Sección de Grupos de Interés (GEG)	Mantener el link de "Preguntas Frecuentes" del portal institucional con información actualizada con base al diagnóstico sobre su utilidad y las consultas realizadas por la ciudadanía	Informe por cuatrimestre	Lista actualizada de preguntas frecuentes con respuestas clara, vigentes y actualizadas en el marco de los canales con los temas más consultados por la ciudadanía, adelantando análisis estadísticos por la entidad para identificar las preguntas más consultadas (en la página web, que soporte para la revisión periódica (esta información se actualizará en la revisión periódica)	# de informe elaborado con base en los criterios del entregable	1/02/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimetral	Secretaría General	Coordinador (4) Grupo Ciudadanía	Despacho Superintendente(a)	Coordinador Grupo Comunicaciones				Ciudadanía en general	33,33%	En cumplimiento del criterio relacionado con el mantenimiento de un listado actualizado de preguntas frecuentes con respuestas clara, vigentes y actualizadas con los temas más consultados por la ciudadanía, mediante el apoyo de relacionamiento de redes la revisión, actualización y publicación del contenido correspondiente en la página web institucional. Como resultado de esta actividad, se generó información relacionada con trámites, procesos internos y funcionalidades del Sistema de Información del Sistema de Gestión de Información actualizada, pertinente y actualizada para los ciudadanos y canales vigentes.	

09 de Abril de 2026
Fecha: 2026

Item	Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Entregable	Criterios del entregable	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fecha inicio	Fecha final	Mes 2026	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable Líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)	Dependencias responsables colaboración	Cargo específico dependencia colaboración	Redes internas	Redes externas	Interesados	SEGUIMIENTO			
																							Primer Cuatrimestre 2026 % de avance	Cuatrimestre I Observación en reporte oficial		
13	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Iniciativas, acciones	1.1 Otros	Realizar el seguimiento al cumplimiento de la gestión de trámites del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT- para la gestión de trámites de carácter administrativo.	La Ley 962 del 2005 y el Decreto 019 de 2012 Artículo 11 Ley 1712 de 2014.	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Realizar el seguimiento al cumplimiento de la gestión de trámites del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-.	Informe de cumplimiento de la gestión de trámites del SUIT e informe por cuatrimestre.	Enviar recomendaciones de mejora para los trámites que presentan inconsistencia de desactualización. Socializar el informe con las áreas responsables y dejen constancia de su revisión.	Seguimiento de la gestión de trámites del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-.	# de informes elaborados con base en los criterios del entregable.	1/02/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía						Ciudadanía en general	33,33%	En el marco del seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), se verificó el estado de los procedimientos registrados por la entidad con el objetivo de obtener mejores prácticas, identificar desactualizaciones y aspectos de mejora en su gestión. Como resultado de esta acción, se entregó un informe con recomendaciones para fortalecer la calidad, coherencia y actualización de la información reportada, y el informe se socializó con las áreas responsables para su revisión y mejoramiento. Adicionalmente, se evidenció que en el siguiente cuatrimestre se llevará a cabo jornadas de revisión directa con las áreas involucradas para validar la información, asegurar su actualización y reforzar el cumplimiento de los lineamientos del SUIT.	
14	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.1 Acceso a información pública transparencia	Llevar a cabo la validación de los criterios de accesibilidad y usabilidad web, para la gestión de trámites de cara al ciudadano.	La Ley 962 del 2005 y el Decreto 019 de 2012 Artículo 11 Ley 1712 de 2014.	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Llevar a cabo la validación de los criterios de accesibilidad y usabilidad web, para la gestión de trámites de cara al ciudadano.	Informe sobre accesibilidad y usabilidad web, e informe por cuatrimestre.	Aplicación de lista de verificación (como la de la Resolución 1519 de 2020) para evaluar accesibilidad y usabilidad.	# de informes que contenga los criterios de accesibilidad y usabilidad web implementados.	1/12/2026	31/12/2027	1,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Comunicaciones				Ciudadanía en general	100,00%	En cumplimiento de la acción de validación de criterios de accesibilidad y usabilidad web para la gestión de trámites de cara al ciudadano, se elaboró el presente informe en el cual se evaluó los botones y enlaces " y "Adición a la Ciudadanía" del portal institucional conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020. En el informe se detalló la evidencia de hallazgos en la experiencia del usuario en la verificación, la identificación de hallazgos en la experiencia del usuario, así como la evidencia de pruebas realizadas y el análisis de oportunidades de mejora.		
15	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1 Acceso a información pública transparencia	Realizar evaluación de cada uno de los canales de atención al ciudadano, su impacto, su uso, su accesibilidad, la oportunidad de respuesta en cada uno para saber su pertinencia y utilidad para la ciudadanía.	Resolución Decreto 1122 de 2024 Artículo 11 Ley 1712 de 2014 Artículo 76 Ley 1474 de 2011	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Realizar evaluación de cada uno de los canales de atención al ciudadano, su impacto, su uso, su accesibilidad, la oportunidad de respuesta en cada uno para saber su pertinencia y utilidad para la ciudadanía.	Informe que contenga los resultados, estrategias, debilidades e implementación - continuo presentado al CIOD.	Análisis del uso de cada canal de atención. Evaluar accesibilidad y oportunidad de respuesta. Realizar acciones de mejoramiento. Elaborar informe y presentación ante el CIOD.	Canales de atención al ciudadano evaluados.	# de informes elaborados con base en los criterios del entregable.	1/02/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (a) Grupo de Comunicaciones			Ciudadanía en general	33,33%	En el informe se plasma el seguimiento y análisis de los canales de atención telefónica, presencial y virtual durante el periodo evaluado, considerando su nivel de uso, accesibilidad y oportunidad en la atención al ciudadano. Asimismo, se consultó las estadísticas de gestión de actividades de soporte técnico asociadas a la plataforma ADA (SICISE) para determinar el número de tickets de atención, el tiempo de respuesta, la cobertura adecuada y los niveles de satisfacción. Igualmente, se permite identificar las principales causas de demora, debilidades en la prestación del servicio y las oportunidades de mejora evidenciadas al fortalecimiento continuo de la atención al ciudadano.		
17	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.1 Acceso a información pública transparencia	Publicar en la página web, el Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes - PQRSJ de acuerdo con la normatividad vigente.	Ley 1474 de 2011 art. 76 Artículo 103 de 2015 Ley 2011 de 2015 Ley 190 de 1995	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Publicar en la página web, el Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes - PQRSJ de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe trimestral sobre los PQRSJ publicados en la página web.	La publicación del Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Acceso a la Información se realizó conforme a la actualización en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC. El informe incluyó cifras consolidadas, análisis de gestión, tiempos de respuesta y canales de atención utilizados.	Informes de PQRSJ publicados en la página web.	# de informes de PQRSJ elaborados con base en los criterios del entregable.	1/01/2026	31/12/2027	4,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía					Ciudadanía en general	25,00%	Durante el primer cuatrimestre se avanzó en la publicación oficial del Informe Estadístico de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRSJ) correspondiente al primer trimestre de la respectiva vigencia. El cargo se efectuó en la sección de Transparencia y Acceso a la Información del Portal de la página web institucional, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Ley 1755 de 2015, garantizando el derecho ciudadano al control social y la rendición de cuentas permanente.		
18	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1 Acceso a información pública transparencia	Verificar el cumplimiento de la publicación y/o divulgación de la información del estado deligado mediante la Matriz de Indicadores de Transparencia y Acceso a la Información - ITA de acuerdo con los resultados de la Procuraduría General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020 del MINTIC Artículo 23 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Verificar el cumplimiento de la publicación y/o divulgación de la información del estado deligado mediante la Matriz de Indicadores de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.	Informe y seguimiento de la matriz de Transparencia ITA, con mediciones e informe por cuatrimestre.	Se verificó que la información publicada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) cumple con los lineamientos de la Matriz de Transparencia ITA, conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1755 de 2015, garantizando el derecho ciudadano al control social y la rendición de cuentas permanente.	# de informes elaborados con base en los criterios del entregable.	1/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (a) Grupo de Comunicaciones	Relaciónamiento con la Ciudadanía					Ciudadanía en general	33,33%	Con corte al 30 de abril, se adelantaron actividades de verificación realizadas con el cumplimiento de la publicación y divulgación de la información institucional, mediante la entrega de informes asociados al cumplimiento de los requisitos de actualización, accesibilidad, formatos abiertos y aspectos de accesibilidad web y estándares de publicación de la sede web/institucional.		
19	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1 Acceso a información pública transparencia	Actualizar, publicar y promover información dirigida a niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Ley 1712 de 2014 Decreto 003 de 2015 Decreto técnico Decreto 1122 de 2024	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Actualizar, publicar y promover información dirigida a niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Informe por cuatrimestre.	Se garantizará que el espacio dirigido a niños, niñas y adolescentes dentro del portal web institucional esté actualizado, con información clara, didáctica y accesible a su edad. El contenido incluirá imágenes de la Superintendencia de Industria y Comercio, sus funciones, servicios y temas de interés de manera amigable con los niños, niñas y adolescentes. Se promoverá el uso de canales oficiales de la entidad y se revisará periódicamente su pertinencia, actualización y mejora realizada.	Información dirigida a niños, niñas y adolescentes en su página web, actualizada.	# de informes elaborados con base en los criterios del entregable.	1/02/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía						Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre se avanzó en la construcción de la estrategia conceptual de la propuesta de actualización del espacio web dirigido a niños, niñas y adolescentes de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se realizó la actualización de la información institucional, mediante la entrega de informes asociados al cumplimiento de los requisitos de actualización, accesibilidad, formatos abiertos y aspectos de accesibilidad web y estándares de publicación de la sede web/institucional.	
20	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.1 Acceso a información pública transparencia	Realizar seguimiento a la Guía de lenguaje claro e Inclusive.	Guía de Lenguaje Claro e Inclusive Artículo 17 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Realizar análisis de utilidad y uso de la Guía de lenguaje claro e Inclusive.	Informe de percepción de utilidad y uso de la guía de lenguaje claro e Inclusive.	El informe contendrá el seguimiento a la implementación y uso de la Guía de lenguaje claro e Inclusive en los diferentes canales y documentos institucionales con especial énfasis en su aplicación dentro de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).	Informe seguimiento a la Guía de lenguaje claro e Inclusive.	# de informes elaborados con base en los criterios del entregable.	1/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía						Ciudadanía en general	33,33%	Se realizó el seguimiento a la implementación de la Guía de Lenguaje Claro e Inclusive en la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), con el fin de evaluar su uso y apropiación en los diferentes canales y documentos institucionales. Se realizaron acciones de capacitación, talleres, cursos y contenidos digitales, analizando aspectos de claridad, estructura, lenguaje comprensible e inclusivo. Asimismo, se hizo seguimiento a las capacitaciones lideradas por el Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía como estrategia de fortalecimiento institucional.	
21	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1 Acceso a información pública transparencia	Formular, aprobar y publicar tanto en el sistema de gestión de calidad como en la página web, el instructivo para atención de PQRSJ en lenguas distintas al español (verificar puntualmente que sea por solicitud de las autoridades).	Ley 1712-2014, Art. 8	Gestión de Grupos de Interés (GGI)	Formular, aprobar y publicar tanto en el sistema de gestión de calidad como en la página web, el instructivo para atención de PQRSJ en lenguas distintas al español (verificar puntualmente que sea por solicitud de las autoridades).	Instructivo aprobado y publicado en el sistema de gestión de calidad y en la página web.	El instructivo deberá contener como mínimo, el propósito, los fundamentos, la forma de identificación de los PQRSJ en idiomas distintos al español, la ruta de atención que se seguirá, la forma de realizar la transacción, el posible uso de canales alternos para consultas más complejas, los responsables y los tiempos de respuesta. No obstante, su aplicación estará sujeta a la necesidad que se derive un requerimiento formal, como una carta o una queja en la que se solicite atención en una lengua específica. En caso de volverse una solicitud formal que active esta necesidad, se garantizará la contratación de una persona que cuente con conocimiento en lenguas nativas y requisitos requeridos. Mientras no se presente esta situación, no se avanzará en la implementación práctica del instructivo, permaneciendo como un documento normativo de respaldo.	Documento instructivo para atención de PQRSJ en lenguas distintas al español aprobado y publicado.	# de criterios cumplidos del instructivo / # de criterios programados del instructivo con base en los criterios del entregable x 100	1/02/2026	31/12/2026	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía							Ciudadanía en general	40,00%	Durante el presente periodo se elaboró el instructivo para la atención de PQRSJ en lenguas distintas al español, tomando como referencia los manuales e instructivos implementados por otras entidades públicas con el fin de estructurar un documento alineado con los criterios establecidos para el entregable. El instructivo contiene el propósito, fundamentos normativos, identificación de solicitantes en otros idiomas, ruta de atención, mecanismos de recepción, uso de canales alternos, responsables y tiempos de respuesta, así como la actualización de que se aplicará el instructivo a requerimientos formales por parte de autoridades competentes.
22	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.3 Diálogo corresponsabilidad	Socializar los mecanismos de protección al denunciante de los grupos de valor de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).	Política de Protección al Denunciante (PO-CCDI-001) actualizada	Centro Disciplinario (CD)	Socializar los mecanismos de protección al denunciante de los grupos de valor de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).	Actividades de socialización realizadas por grupos de valor.	Las piezas comunicativas y presentaciones deberán realizarse en lenguaje claro e Inclusive sobre el tema de la acción y para su divulgación se usarán los canales institucionales de comunicación (correo electrónico, página web).	# de actividades realizadas con base en los criterios del entregable / # de actividades programadas x 100	1/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Centro Disciplinario	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relaciónamiento con la Ciudadanía					Ciudadanía en general	33,33%	Con corte al 30 de abril, se adelantaron actividades de socialización relacionadas con los mecanismos de protección al denunciante, mediante la elaboración y difusión de piezas comunicativas a través de canales institucionales. Se coordinó el fortalecimiento de las acciones de divulgación y promoción asociadas a la actividad en próximos reportes.	
23	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	1.1 Acceso a información pública transparencia	Mantener actualizada la información de ejecución presupuestal de acuerdo con la periodicidad establecida en la ley de transparencia.	Ley 1712 de 2014 artículo 9 Ley 1712 de 2014 artículo 10 Ley 1474 de 2011 artículo 74	Gestión de Recursos Financieros (GRF)	Mantener actualizada la información de ejecución presupuestal de acuerdo con la periodicidad establecida en la ley de transparencia.	Publicación de la ejecución presupuestal mensual, de acuerdo con la ley de transparencia.	Se debe publicar un archivo excel sin ningún tipo de bloqueo en el sitio web de Transparencia de Transparencia de la manera que pueda ser consultado por ciudadanía.	Base de ejecución presupuestal publicada en la página web de la entidad.	# de bases de ejecución presupuestal publicadas en la página web de la entidad.	1/01/2026	31/12/2027	12,00	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Financiero						Ciudadanía en general	33,33%	Con corte al 30 de abril, se mantuvo actualizada la información de ejecución presupuestal mediante la elaboración, socialización y publicación del archivo excel de la información de ejecución presupuestal en la página web institucional, en cumplimiento de la periodicidad establecida por la divulgación de la información presupuestal.	
24	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.1 Acceso a información pública transparencia	Actualizar el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Resumida acorde con las tablas de retención documental - TRD de la Superintendencia, incluyendo descripción del uso de los activos de información, y garantizar su publicación en el botón de transparencia de la página web.	Artículo 13 Ley 1712 de 2014	Gestión de Tecnologías de la Información (GTI)	Actualizar el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Resumida acorde con las tablas de retención documental - TRD de la Superintendencia, incluyendo descripción del uso de los activos de información, y garantizar su publicación en el botón de transparencia de la página web.	Registro de Activos actualizado aprobado por el Comité Institucional de Gestión de Información - CIOD.	Los activos de información publicados por la entidad deben indicar cuál es el uso de la información, la clasificación de la información, la descripción de la información y la autorización de la información.	Matriz de activos de información actualizada, aprobada y publicada, incluyendo el botón del entregable programado - CIOD.	# de matrices de activos de información actualizadas, aprobadas y publicadas.	1/01/2026	31/12/2027	1,00	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Documental					Ciudadanía en general	0,00%	No aplica reporte de seguimiento para el presente corte, conforme al plan de trabajo definido para la acción.
25	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Administración de Riesgo	2. Gestión de riesgo de LA/PT/FP	Realizar capacitaciones incluidas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC de Transparencia y Ética Pública -PIEP, especialmente enfocadas en los riesgos de LA/PT/FP.	Decreto 1122 de 2024	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Realizar jornadas de capacitaciones sobre el Plan Institucional de Capacitación - PIC de Transparencia y Ética Pública -PIEP, especialmente enfocadas en los riesgos de LA/PT/FP.	Elaboración y presentación de las capacitaciones enfocadas en los riesgos de LA/PT/FP.	Las temáticas de las capacitaciones deberán estar enmarcadas en: la cultura de la transparencia y ética pública; PTP, las aplicaciones, la normatividad asociada, la importancia de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de la ley; la importancia de la contratación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación, con el fin de dar inicio formal a las jornadas de formación programadas, a partir del segundo semestre del 2026.	Capacitaciones realizadas enfocadas en los riesgos de LA/PT/FP.	# de capacitaciones realizadas con base en los criterios del entregable / # de capacitaciones programadas x 100	1/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas					Todas las dependencias	0,00%	Para el primer cuatrimestre se llevó a cabo la construcción y publicación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) incorporando, dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública, las temáticas de capacitación correspondiente a la publicación del Código en la página web. El PIC incluye el Plan de Capacitación, el Plan de Evaluación de Necesidades de Capacitación, el Plan de Contratación y Ejecución del Plan Institucional de Capacitación, con el fin de dar inicio formal a las jornadas de formación programadas, a partir del segundo semestre del 2026.
27	Componente programático Estrategia Institucional para lucha contra la corrupción	Modelo de Estado Abierto	3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad	Realizar actividades de sensibilización con los grupos de valor internos con el propósito de interiorizar y apropiarse el Código de Integridad.	Objeto de Integridad de la entidad	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Realizar actividades de sensibilización con los grupos de valor internos con el propósito de interiorizar y apropiarse el Código de Integridad.	Registros electrónicos, fotográficos y audiovisuales de las actividades de sensibilización realizadas.	Los entregables deben reflejar la socialización realizada al Código de Integridad, la importancia de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de la ley, y la relevancia para la adecuada aplicación de la transparencia y ética pública.	Actividades de sensibilización con los grupos de valor.	# de actividades realizadas con base en los criterios del entregable / # de actividades programadas x 100	1/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano						Comité Integridad	44	20,00%	Durante el primer cuatrimestre se realizó la publicación del nuevo Código de Integridad, avanzando en su difusión institucional. A la fecha, se ha cumplido con el 20% del programa de actividades correspondiente a la publicación del Código en la página web. El 80% restante se encuentra a la espera de la contratación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación, con el fin de dar inicio formal a las jornadas de formación programadas, a partir del segundo semestre del 2026.

09 de Abril de 2026
Vigencia: 2026

Item	Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Entregable	Criterios del entregable	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2026	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)	Dependencias responsables colaboración	Cargo específico dependencia colaboración	Redes internas	Redes externas	Interesados	SEGUIMIENTO	
																							Primer Cuatrimestre 2026 % de avance	Observación en reporte oficial
28	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Garantizar la inscripción de los acuerdos de confidencialidad por parte de todos los funcionarios de la entidad.	Decreto Técnico Decreto 1122 de 2024	Gestión Integral de Talento Humano (GITR)	Validar la inscripción de los acuerdos de confidencialidad suscritos igual al número de funcionarios de la entidad.	Acuerdos de confidencialidad suscritos igual al número de funcionarios de la entidad.	Cuadro de confidencialidad debidamente firmado por cada uno de los funcionarios de la entidad.	# de funcionarios con acuerdo de confidencialidad suscritos / Total funcionarios de la entidad X 100	100%	01/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano					Todas las dependencias	33,33%	Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 se suscribieron 3 nuevos acuerdos de confidencialidad correspondientes a 3 servidores que se vincularon a la entidad en el presente cuatrimestre, y por tanto están llevando a cabo.
29	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Gestionar las acciones correspondientes que garanticen la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco del artículo 2 de la ley 2013 de 2019	Decreto Técnico Decreto 1122 de 2024 y Ley 2013 de 2019 artículo 2 literal a y b Circular Conjunta 100-004 de 2025	Gestión Integral de Talento Humano (GITR)	Garantizar la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco del artículo 2 de la ley 2013 de 2019	Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco del artículo 2 de la ley 2013 de 2019	Deberá estar online el espacio en la página web de la Superintendencia en línea de manera permanente para publicar en las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco de los literales a, y y j del artículo 2 de la ley 2013 de 2019	# de declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de servidores públicos diligenciados y publicados / Total declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de servidores públicos obligados X 100	100%	01/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano					Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se registró la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco del artículo 2 de la ley 2013 de 2019, lo cual equivale a un avance del 100% de la meta para el cuatrimestre y un 33,33% de la meta anual. Cabe resaltar que los servidores públicos nivel directivo, deben realizar la declaración de manera anual y/o en el momento del nombramiento o de cambio de cargo.
30	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.1. Acceso a información pública y transparencia	Actualizar y publicar en la página web mensualmente, el directorio de servidores públicos, empleados o contratistas de acuerdo a las direcciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Ley 1712 de 2014 artículo 9 y Decreto 1039 de 2020	Gestión Integral de Talento Humano (GITR)	Actualizar y publicar en la página web mensualmente, el directorio de servidores públicos, empleados o contratistas de acuerdo a las direcciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Directorio Actualizado y Publicado mensualmente.	El directorio deberá contener como mínimo el nombre, cargo o rol, la dependencia, correo institucional, teléfono de contacto (si lo hay) y deberá ser actualizado mensualmente de conformidad con lo establecido por la ley 1712 de 2014	# Directorio Actualizado y Publicado	100%	01/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano					Ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre se reportaron los directorios de los Reses ESDR, FERESD, MARSD y ASERD, en la página web de la entidad, garantizando la disponibilidad de información veraz y oportuna sobre el talento humano vinculado. Como evidencia del presente periodo, se adjunta la actualización del directorio correspondiente a los Reses de enero a abril de 2026.
31	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.1. Acceso a información pública y transparencia	Publicar trimestralmente el informe de defensa jurídica y prevención de daño antijudicial actualizado	Ley 1712 de 2014 artículo 9 y Decreto 1039 de 2020 Ministerio numeral 4.9	Gestión Jurídica (GESU)	Publicar el informe de defensa jurídica y prevención de daño antijudicial actualizado	Informe trimestral de defensa jurídica y prevención de daño antijudicial	Criterios para la elaboración del informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijudicial (PPDA): 1. Representación judicial en acciones de tutela. Número de tutelas recibidas durante el cuatrimestre y cantidad de respuestas presentadas dentro del término legal. 2. Representación judicial en procesos ordinarios o especiales: Número de autos definitivos de demanda notificados y número de contestaciones presentadas oportunamente en el cuatrimestre. 3. Procesos finalizados durante el cuatrimestre: Identificación de los procesos judiciales que concluyeron en el período reportado, indicando si su terminación implicó o no una erogación económica para la entidad.	# de Informes elaborados con base en los criterios del entregable	100%	01/01/2026	31/12/2027	8,00	Cuatrimestral	Oficina Jurídica	Asesor Jurídico	Comité de Control de Defensa Judicial	Agencia Nacional de Defensa Judicial (ANDJE)			Ciudadanía en general	0,00%	Actividad sin avance para el periodo
33	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.1. Acceso a información pública y transparencia	Realizar la actualización y garantizar la publicación del nomograma en la página web de la entidad	Decreto 1039 de 2020 artículo 9 y Ley 1712 de 2014	Gestión Jurídica (GESU)	Realizar la actualización y garantizar la publicación del nomograma en la página web de la entidad	Nomograma de la entidad actualizado y publicado de manera mensual.	El nomograma debe reflejar la normativa actualizada aplicable a la entidad, de acuerdo con los cambios normativos del periodo, su publicación debe realizarse de manera mensual.	# de actualizaciones del Nomograma publicadas en la página web	100%	01/01/2026	31/12/2027	8,00	Cuatrimestral	Oficina Jurídica	Asesor Jurídico					Ciudadanía en general	0,00%	Actividad sin avance para el periodo
34	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	4. Debera diligencia	Actualizar la matriz de riesgos para cada vigencia (gestión, corrupción, seguridad de la información e integridad pública y de LA/PT/PT)	Ley 2195 de 2022 Decreto 1122 de 2024	Planeación estratégica innovación (PLEI)	Actualizar la matriz de riesgos para cada vigencia (gestión, corrupción, seguridad de la información e integridad pública y de LA/PT/PT)	Matriz de riesgos formalizada, aprobada y publicada en la página web, así como su actualización	La matriz debe contener los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fraude, extorsión y lavado de activos, siguiendo la metodología establecida en la Guía para la administración de riesgos.	# de actualizaciones realizadas y publicadas en la página web del Mapa de Riesgos Institucional	100%	01/01/2026	31/12/2027	1,00	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Comité de Gestión y Desempeño			Todas las dependencias	100,00%	Durante el primer cuatrimestre se realizó la publicación del mapa de riesgos de Integridad Pública (o de corrupción) en el intranet del Programa de Transparencia y Ética Pública.	
35	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Gestionar las acciones correspondientes para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción que fecha el día 9 de diciembre aprobado en la Convención de Naciones Unidas en 2005 (mínimo dos veces al año)	Decreto Técnico Decreto 1122 de 2024	Planeación estratégica innovación (PLEI)	Gestionar las acciones correspondientes para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción que fecha el día 9 de diciembre aprobado en la Convención de Naciones Unidas en 2005 (mínimo dos veces al año)	Acto conmemorativo y acciones desarrolladas en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción	Para el 2025 habrá sólo una conmemoración y a partir de 2026 la conmemoración se llevará a cabo mínimo dos veces al año	# Actividades de conmemoración realizadas	100%	01/01/2026	31/12/2027	2,00	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Despacho Superintendente(a)	Coordinador Grupo Comunicaciones			Todas las dependencias	0,00%	Esta actividad tiene fecha de ejecución trimestral por lo cual los avances serán reportados en el siguiente seguimiento.
36	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.1. Acceso a información pública y transparencia	Realizar la publicación de los procesos y procedimientos de la entidad a través del enlace de Transparencia y acceso a información pública en el Portal Web de la Entidad	Decreto 1039 de 2020 artículo 9 y Ley 1712 de 2014	Planeación estratégica innovación (PLEI)	Socializar la actualización de los procesos y procedimientos de la entidad a través del enlace de Transparencia y acceso a información pública en el Portal Web de la Entidad.	Publicación de los procesos y procedimientos en la página web de la entidad.	Se efectuará la publicación de los procesos y procedimientos que permitan a los ciudadanos interactuar con la entidad de manera efectiva. Se evitará de esta manera la información confidencial o sensible que corresponda exclusivamente a la gestión y supervisión de las entidades vigiladas.	# de procesos y procedimientos publicados en la página web de los procesos y procedimientos programados	100%	01/01/2026	31/12/2027	100%	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Despacho Superintendente(a)	Coordinador Grupo Comunicaciones	Comité de Gestión y Desempeño		Ciudadanía en general	33,00%	Durante el primer cuatrimestre se realizó seguimiento a la actualización de los procesos y procedimientos de interés de la ciudadanía publicados en la página web, se consideraron los documentos modificados en el portal PABD entre el 10 de octubre de 2025 y el 30 de abril de 2026, lo que arrojó como resultado 31 documentos de interés general que requieren atención. Dichos archivos se remitieron al administrador del portal web para proceder con su respectivo cargo de publicación.
38	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Redes y Articulación	2.1. Redes internas	Realizar la conciliación periódica (defiende en el procedimiento) del mapa de redes y articulación con la información suministrada por las dependencias de la entidad	Decreto Técnico Decreto 1122 de 2024	Planeación estratégica innovación (PLEI)	Realizar la conciliación periódica (defiende en el procedimiento) del mapa de redes y articulación con la información suministrada por las dependencias de la entidad	Mapa de Redes Mapa de redes articulación consolidado publicado en la página web y matriz actualizada y consolidado por cuatrimestre	El mapa de redes y articulación se considerará a través de una matriz que contendrá como mínimo la siguiente información: Nombre que ordena la participación, rol en que participa y funciones o responsabilidades del rol, la identificación de la red o instancia activa o no, denominación del enlace al cargo a quien se delega la participación o se asigna la responsabilidad de asesorar. Si la red o instancia tiene un plan de trabajo o agenda de actividades, se deberá consignar las acciones asignadas a la entidad u organización, las entidades u organizaciones con las que se relaciona, la información de contacto, la fecha de las reuniones, asistentes y toda aquella información pública, de conformidad con el principio de transparencia activa. La matriz deberá estar revisada por la OAI	# de matrices publicadas de acuerdo con los criterios del entregable	100%	01/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Oficina Asesora Jurídica	Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica			Todas las dependencias y ciudadanía en general	33,33%	Durante el primer cuatrimestre, la Superintendencia ha identificado nuevas instancias de participación (reuniones internas, y otras con entidades externas), de donde conformar el mapa de redes articulación. Con esta identificación, buscamos ser más transparentes en la gestión de nuestras alianzas y labores diarias.
39	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Acceso de Estado Abierto	3.3. Dialogo corresponsabilidad	Socializar a través de la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas.	Decreto 1039 de 2020 artículo 9 y Ley 1474 de 2011	Planeación estratégica innovación (PLEI)	Socializar a través de la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas.	Informe de Rendición de Cuentas actualizado en la página web	El informe de rendición de cuentas deberá publicarse mínimo un mes antes de la fecha de rendición de cuentas de la entidad, estableciendo los espacios que la ciudadanía puede participar activamente.	# de piezas de divulgación realizadas para la socialización del informe de rendición de cuentas en la página web	100%	01/01/2026	31/12/2027	1,00	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Despacho Superintendente(a)	Coordinador Grupo Comunicaciones	Comité de Gestión y Desempeño		Ciudadanía en general	0,00%	Durante el primer cuatrimestre, se adelantó en el cumplimiento del cronograma de rendición de cuentas de la vigencia 2026. Como resultado, los directivos asignaron los espacios para conformar el equipo líder y se llevó a cabo la capacitación de sus integrantes. De igual manera, el Área de Planeación preparó la propuesta de actividades y el análisis de contexto, la cual se presentará en la primera sesión del mes de mayo.
40	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Formular una Política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica) Capítulo I	Decreto 1039 de 2020 artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, PPT - Anexo 34-7 Ley 1474-2011	Supervisión (SUPE)	Formular una política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica) Capítulo II	Política de prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica)	El documento de la política debe contener los siguientes elementos de acuerdo con los lineamientos del RPE: Declaración de la política Principios de la política Consecuencias generales Despliegue de la política Acciones de implementación Seguimiento y divulgación de la política (por estrategia)	# de criterios cumplidos de la Política con base en los criterios de seguimiento X 100	0%	01/01/2026	31/12/2026	0%	Cuatrimestral	Delegatura Asociativa	Delegado (a) Asociativa	Delegatura Financiera	Delegado Financiera		Supervisores	0,00%	Actividad sin reporte para el periodo	
41	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Realizar seguimiento a la Política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica)	Decreto 1039 de 2020 artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011	Supervisión (SUPE)	Realizar seguimiento a la Política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica)	Informe que contenga el seguimiento a la implementación de la política que incluye: I. Necesidad de Cobertura de lineamientos en la Política de Prevención de Riesgos (Fraude, Corrupción y Soborno) II. Nivel de Conocimiento Aplicación de la Política de Prevención de Riesgos (Fraude, Corrupción y Soborno) por el Personal Supervisor	Deberá realizarse una capacitación interna sobre la política que permita la verificación de la apropiación del conocimiento por parte de todos los participantes, en cada una de las acciones de supervisión de la Delegatura. Asimismo, deberá realizarse un seguimiento y evaluación de la implementación de la política.	# de informes realizados con base en los criterios del entregable	100%	01/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Delegatura Asociativa	Delegado (a) Asociativa	Delegatura Financiera	Delegado Financiera		Supervisores	0,00%	Actividad sin reporte para el periodo	

09 de Abril de 2026	2026
----------------------------	-------------

Item	Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Entregable	Criterios del entregable	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2026	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)	Dependencias responsables colaboración	Cargo específico dependencia colaboración	Redes internas	Redes externas	Interesados	SEGUIMIENTO	
																							Primer Cuatrimestre 2026 % de avance	Observación en reporte oficial
42	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Formular una Política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión enfocada a las entidades bajo su supervisión específica. Capítulo I	Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, PEE: Act 34-7 ley 1474-2011	Supervisión (SUPE)	Formular una política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión enfocada a las entidades bajo su supervisión específica. Capítulo I	Política de prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión enfocada a las entidades bajo su supervisión específica y aprobada que incluya el 100% de lineamientos normativos clave	El documento de la política debe contener los siguientes elementos de acuerdo con los lineamientos del MPE: Declaración de la política Principios de la política Consideraciones generales Descripción de la política Estrategias Acciones Seguimiento Actualización y divulgación Seguimiento Cuestionario o instrumento para el seguimiento a la implementación de la política Indicadores (por estrategia) El plan de modificaciones de cada uno de los procedimientos internos de la Secretaría, principalmente, en los policos generales, y al menos, consistir en una acción que permita al funcionario o contratista gestor hacer la evaluación de cumplimiento de acciones antifraude, antisoborno y anticorrupción.	Avance Formulación, aprobación socialización de la Política	P de criterios cumplidos de la Política y % de criterios programados de la Política con base en los criterios del entregable X 100	01/01/2026	31/12/2026	0%	Cuatrimestral	Delegatura Financiera	Delegado (a) Financiera	Delegatura Asesora	Delegado Asociativo	Delegado (a) Asociativo	Subcomité de Supervisión de las Delegaturas, Comité de Supervisión (Despacho)	Supervisión Empresas solidarias Supervisadas Grupos Ciudadanía en general.	90,00%	Con corte al 30 de abril, se adelantaron acciones orientadas a la formulación de la política para la prevención del riesgo de fraude corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión, incluyendo la actualización de lineamientos y componentes asociados a su implementación. La actividad continúa en desarrollo, encontrándose pendiente la aprobación de la política y la consultación de elementos relacionados con el seguimiento.
43	Componente programático Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Realizar seguimiento a la Política que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión enfocada a las entidades bajo su supervisión específica.	Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	Supervisión (SUPE)	Realizar seguimiento a la política que contiene lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión enfocada a las entidades bajo su supervisión específica	Informe que contenga el seguimiento a la implementación de la política que incluye: 1. Porcentaje de Cobertura de lineamientos en la política de Prevención de Riesgos (Fraude Corrupción y Soborno) 2. Nivel de Conocimiento Aprobación de la Política de Prevención de Riesgos (Fraude Corrupción y Soborno) por el Personal Supervisor 3. Informe por cuatrimestre	Deberá realizarse una capacitación interna sobre la política que permita la verificación de la apropiación del conocimiento por parte de todos los participantes, en cada una de las acciones de supervisión de la Delegatura. Asimismo, deberá realizarse un seguimiento y evaluación de la implementación de la política.	Informe de seguimiento elaborados en base en los criterios del entregable	P de Informes realizados con base en los criterios del entregable	01/01/2026	31/12/2027	3,00	Cuatrimestral	Delegatura Financiera	Delegado (a) Financiera	Delegatura Asesora	Delegado (a) Asociativo	Subcomité de Supervisión de las Delegaturas, Comité de Supervisión (Despacho)	Supervisión Empresas solidarias Supervisadas Grupos Ciudadanía en general.	33,33%	Se adelantaron actividades de seguimiento relacionadas con la política para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión, así como acciones orientadas al fortalecimiento y apropiación de los lineamientos radicales en la misma. Se continuará con el desarrollo y consultación de las actividades asociadas a su implementación y seguimiento en próximos reportes	

Total Avance Promedio	31%
------------------------------	------------

Proceso Relacionado:	Revisor: Adriana Nieme Torres-Mello - Contratista CAPS Revisó: Sandra Viviana Mora Romero - Contratista CAPS Aprobó: Angélica María Zamora Rojas Fecha de emisión: Enero 2026
Planación Estratégica	